

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Resolución Exenta N° 0417, de fecha 19.06.13 que Aprueba el Convenio entre Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local
4. Convenio de fecha 04.06.13, suscrito entre el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz sobre Transferencia de Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL).
5. Decreto N° 02091, de fecha 15.10.13. Declara Desierta la Propuesta Pública.
6. Decreto N° 02092, de fecha 15.10.13. Llama a Propuesta Pública.
7. Acta de Evaluación, de fecha 25.02.14

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la I. Municipalidad de Santa Cruz de realizar la Contratación de la Obra "Construcción Sede Social Pablo Neruda III".
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL.), Número de Cuenta 215.31.02.999.048.019.

DECRETO

EXENTO N° 0474

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PABLO NERUDA III**", autorizada por Decreto Exento N° 02092, de fecha 15.10.13, debido a que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Alcalde (S)

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

MARR/FMGR/GAGV/sce

C. C. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)
-----/